

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ADMITIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE LOS SERVICIOS DE APOYO E IMPULSO DE LA RED DE «CIUDADES INDUSTRIALES» DE ANDALUCIA ” (CONTR 2024 614948).

1. INTRODUCCIÓN.

Se redacta la presente valoración conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de acuerdo con los artículos 146.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su consideración por los servicios dependientes del órgano de contratación.

El contrato de prestación de servicios objeto del presente informe técnico responde al análisis para el impulso de proyectos tractores de activación industrial, tramitándose mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

2. RELACIÓN DE LICITADORES ACEPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Tras la apertura del sobre electrónico único se comprueba que se han presentado para los dos lotes ofertados las siguientes empresas, siendo ambas admitidas al proceso de licitación para los Lotes 1 y 2:

LICITADOR	NIF
KPMG ASESORES, S.L.	B82498650
ALAD3 CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.L	B93292183

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ÚNICO).

Están establecidos en el apartado 7.A del Anexo I del PCAP y se basan en dos criterios: la **proposición económica** que representa un máximo de 60 puntos de un total de 100, es decir, el 60 % de la puntuación; y las **mejoras**, que suponen un máximo de 40 puntos sobre 100, es decir, el 40% de la valoración de los criterios sujetos a fórmulas.

Concretamente, los criterios definidos son los siguientes:

1. Proposición económica (hasta 60 puntos).

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla

ANTONIO GUIRADO GARCIA		08/08/2024 12:36:11	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtf6HtqVI0GkZlbpFM8r10J690	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se propone esta formula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados valorándose siempre como la oferta mas favorable aquella que sea la más económica.

2. Mejoras: Experiencia del personal de la licitadora adscrito al contrato (hasta 40 puntos).

2.1.- Por haber realizado la persona que ocupa la Jefatura del Proyecto cinco trabajos de consultoría en el ámbito industrial en los últimos tres años, por importe cada uno igual o superior al presupuesto base de licitación de cada lote licitado: 20 puntos.

2.2.- Por haber realizado la Jefatura de Proyecto trabajos de consultoría en el ámbito industrial en los últimos tres años, adicionales a los cinco anteriores descritos en la mejora 2.1: 5 puntos por cada trabajo adicional, hasta un máximo de 20 puntos.

4. VALORACIÓN.

1. Proposición económica. Se otorga la máxima puntuación (60 puntos) a la entidad KPMG ASESORES S.L al ser la más económica en ambos lotes, con una oferta que asciende para cada lote a la cantidad de 8,500,00 euros (IVA excluido). Por su parte, ALAD3 CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L, presenta una oferta para cada lote por valor de 10.844,99 euros (IVA excluido).

En este sentido es importante indicar que, tal y como establece el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, la empresa no incurre en baja temeraria al no obtener 22 puntos en la valoración de las mejoras.

2. Mejoras: Experiencia del personal de la licitadora adscrito al contrato. Conforme a la revisión realizada por este servicio técnico en ninguna de las ofertas presentadas, ni para el Lote 1 ni para el Lote 2, se ha justificado adecuadamente el mínimo de 5 trabajos para obtener los primeros 20 puntos (apartado 2.1 del Anexo V) y, por ende, no se puede tomar en consideración la experiencia adicional (apartado 2.2 del Anexo V) que cabría valorar en otros 20 puntos.

En el caso de KPMG ASESORES S.L. no se aportan suficientes (5) certificados expedidos o visados por el órgano competente, siendo cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

ANTONIO GUIRADO GARCIA		08/08/2024 12:36:11	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtf6HtqVl0GkZlbpFM8r10J690	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el caso de ALAD3 CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.L, se acreditan sólo dos de los 5 trabajos para obtener los 20 puntos (apartado 2.1 del Anexo V).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y a modo de síntesis, en la siguiente tabla se recoge a modo de resumen las puntuaciones obtenidas por lote por cada una de las empresas licitadoras:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LOTES 1 Y 2

KPMG ASESORES S.L

Criterios de valoración	Oferta realizada	Puntuación máxima	Valoración obtenida
1. Económica	8.500,00€	60 puntos	60,00 puntos
2. Mejoras: Experiencia personal <i>N.º trabajos indicados en Anexo V</i>		40 puntos	0* puntos
2.1. Jefe del Proyecto	5 trabajos*	5 trabajos = 20 puntos	Faltan 5 de 5 trabajos
2.2. Adicional del Jefe del Proyecto	5 trabajos*	5 trabajos = 20 puntos	No valorable
TOTAL PUNTUACIÓN		100	60,00

*** no se acredita adecuadamente la realización de los trabajos indicados en el Anexo V para ambos lotes.**

ALAD3 CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.L

Criterios de valoración	Oferta realizada	Puntuación máxima	Valoración obtenida
1. Económica	10.844,99€	60 puntos	23,20 puntos
2. Mejoras: Experiencia personal <i>N.º trabajos indicados en Anexo V</i>		40 puntos	0* puntos
2.1. Jefe del Proyecto	2 trabajos*	5 trabajos = 20 puntos	Faltan 3 de 5 trabajos
2.2. Adicional del Jefe del Proyecto	8 trabajos*	5 trabajos = 20 puntos	No valorable
TOTAL PUNTUACIÓN		100	23,20

*** acreditan sólo dos de los cinco trabajos exigidos para alcanzar la puntuación del apartado 2.1 del Anexo V para ambos lotes.**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

ANTONIO GUIRADO GARCIA		08/08/2024 12:36:11	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtf6HtqVl0GkZlbpFM8r10J690	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	